

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

AVISO A LA COMUNIDAD

Radicado	08-001-33-33-002-2022-00077-00
Medio de Control	ACCIÓN POPULAR
Demandante	YEMERIS KARINA TORRES CARCAMO
Demandado	MUNICIPIO DE GALAPA – ATLÁNTICO Y VALORCON S.A.
Juez	EUGENIO RAFAEL FONSECA OVALLE

La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo oral de Barranquilla, informa a la comunidad, en especial a los **habitantes del barrio Villa Olímpica del Municipio de Galapa – Atlántico**, que este Juzgado profirió **auto admisorio de fecha 7 de junio de 2022**, dentro del trámite de la Acción Popular presentada por la señora **YEMERIS KARINA TORRES CARCAMO** contra el **MUNICIPIO DE GALAPA – ATLÁNTICO Y VALORCON S.A.**, la cual está radicada bajo el No. **08-001-33-33-002-2022-00077-00**, por la presunta vulneración de los derechos e intereses colectivos de los habitantes del **barrio Villa Olímpica del Municipio de Galapa – Atlántico**, al goce de un ambiente sano, la moralidad administrativa, la seguridad y salubridad públicas, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna.

Que en el numeral Octavo del acápite del RESUELVE, se dispuso:

*“OCTAVO: INFORMESE la admisión de la presente demandada de Acción Popular a la Comunidad, especialmente a los **habitantes del barrio Villa Olímpica del Municipio de Galapa – Atlántico**, a través de una emisora o radioemisora de amplia sintonía o difusión en el Municipio de Galapa, en la Secretaría de este Juzgado y del sitio web de esta jurisdicción en los términos de la Ley 1437 de 2011, en armonía con la ley 2080 de 2021 y del Decreto 806 de 2020, en especial lo dispuesto por el artículo 2°, 4, 8 y 11 del prementado Decreto, por las razones de ser legislación aplicable para esta época de pandemia.”*

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN LA PAGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL - MICROSITE DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA EL DIA OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Firmado Por:

Lorena Perez Leal
Secretario
Juzgado Administrativo
Oral 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3aa12b0dec9c07fbbca30b23a2ab348e2b3a8f20dc2b9131b8dd6b4a645b0a3**

Documento generado en 08/06/2022 09:41:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>